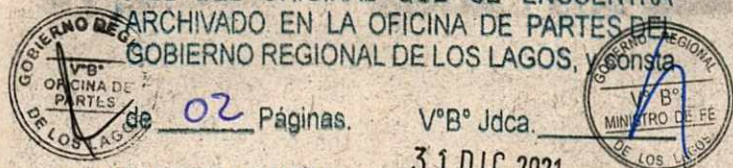


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CORE  
Consejo Regional de Los Lagos



PUERTO MONTT,

31 DIC 2021

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 3448

PUERTO MONTT, 31 DIC 2021

## VISTOS:

- El Convenio-Mandato de fecha **11 de marzo de 2015**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **"AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO ESTERO LOBOS PUERTO MONTT"**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30097978-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 1804 de fecha 16 de septiembre de 2014, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- Decreto Exento N° 12.223-8 de fecha 02 de diciembre de 2021, de la I. Municipalidad de Puerto Montt, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 15 de julio de 2021, de la obra "Ampliación Complejo Deportivo Estero Lobos Puerto Montt", adjudicada al Contratista Constructora Luis Navarro S.A. en virtud del Decreto Exento de Adjudicación N° 2.321 de fecha 11 de marzo de 2015;
- La Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

## CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras construidas en este proyecto, se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuencialmente la dueña de la obra para todos los efectos legales la Municipalidad correspondiente.
- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.
- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, considero: la conservación de la multicancha techada respecto a partidas relacionadas con: pavimento deportivo de 2 canchas, revestimiento interior en muros (terciado), mantención y reparación de camarines (reposición artefactos, pavimento, cerámico, revestimiento cerámico muros y pintura interior, instalaciones).

Avda. Décima Región 480, 4 piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +5665 228 3153

+5665 228 3109

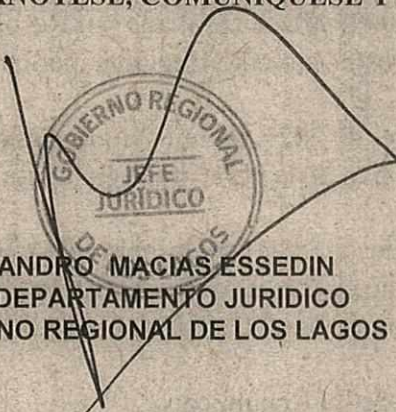
goreloslagos.cl



## RESUELVO:

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto **"AMPLIACION COMPLEJO DEPORTIVO ESTERO LOBOS PUERTO MONTT"**, Código **BIP 30097978-0**, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, RUT. 69.220.100-0, con domicilio en calle San Felipe Nro.80, de esa comuna, representada por su Alcalde don Gervoy Paredes Rojas.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

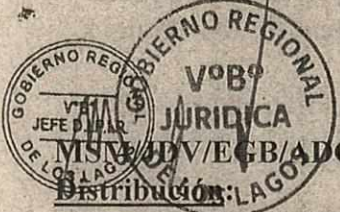
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PATRICIA GALLARDO BREUEL  
GOBERNADORA REGIONAL(S)  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



VºBº  
JURIDICA  
MSN/HV/ECB/ADG.  
Distribución: LAGO

- Municipalidad de Puerto Montt.
- Unidad Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina Partes GORE.